

# UNIDADES MÓVILES Y DESTINO FINAL

1

VERIFICAR QUE LOS PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES MOVILIZADOS Y COMERCIALIZADOS EN DIFERENTES PARTES DEL PAÍS, CUENTEN CON LOS RESPECTIVOS PERMISOS OTORGADOS POR EL MAATE, COMO LO ES LA GUÍA DE CIRCULACIÓN EMITIDA A TRAVÉS DEL SAF.

2

EJECUTAR EL CONTROL DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS, MEDIANTE OPERATIVOS QUE SON REALIZADOS CON EL APOYO DE EFECTIVOS DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL (UPMA) Y FUERZAS ARMADAS (FFAA).

3

REALIZAR EL CONTROL FORESTAL EN LOS CENTROS DE DESTINO FINAL DE LA MADERA COMO SON INDUSTRIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CON LA FINALIDAD DE QUE TODO EL PRODUCTOS FORESTAL QUE SE ENCUENTRA EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA FORESTAL

4

APOYAR EN LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE TALA ILEGAL Y DEFORESTACIÓN

5

SISTEMA DE ATENCIÓN A ALERTAS SATELITALES



Sistema Nacional  
de Control Forestal  
y Vida Silvestre

